

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.508  
13 de junio de 1989

ESPAÑOL

---

## ACTA DEFINITIVA DE LA 508a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra  
el martes 13 de junio de 1989, a las 10 horas

Presidente: Sr. Alfonso GARCIA ROBLES (México)

El PRESIDENTE: Declaro abierta la 508a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme con la que se inicia la segunda parte del período de sesiones de la Conferencia correspondiente a 1989.

Es indudable que esta segunda parte podrá beneficiarse de algunos hechos recientes que pueden redundar en una mejoría de las relaciones entre los países del Este y los del Oeste, particularmente la Unión Soviética y los Estados Unidos. El programa de trabajo que hemos adoptado contiene varios temas que así lo comprueban: la prohibición de todos los ensayos nucleares; la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear; la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; la prevención de la guerra nuclear incluyendo todas las cuestiones conexas; la eliminación de las armas químicas; la adopción de un Programa Comprensivo de Desarme; la conclusión de arreglos internacionales que aseguren que no se usarán armas nucleares ni se amenazará con usarlas contra Estados que no las posean; las armas radiológicas y cualesquiera otros tipos de armas de destrucción en masa.

En esta breve intervención querría limitarme a decir unas cuantas palabras acerca de tres de esos temas únicamente: la prohibición de todos los ensayos de armas nucleares, uno, la eliminación de las armas químicas, dos, y el Programa Comprensivo de Desarme, tres.

En la última resolución que la Asamblea General ha aprobado sobre el primero de esos temas, se recalcó que en ocho distintas ocasiones la Asamblea ha condenado dichos ensayos en los términos más enérgicos, expresando además su convicción de que la continuación de los mismos intensificará la carrera de armamentos y aumentará el peligro de una guerra nuclear. La Asamblea advirtió también que la Tercera Conferencia de las Partes del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en su Declaración Final de 1985, instó a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que participaran en la negociación y conclusión urgentes de un tratado general de prohibición de los ensayos nucleares como cuestión de máxima prioridad en esta Conferencia de Desarme.

Tocante al segundo de los temas que antes mencioné, o sea el de la eliminación de las armas químicas, conviene tener presente la importancia de la Conferencia de los Estados Partes en el Protocolo de Ginebra de 1925 y de los otros Estados interesados, que se reunió en París del 7 al 11 de enero del año en curso bajo la presidencia del señor Roland Dumas, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Francesa.

México, que desde 1932 es parte, sin ninguna reserva, de ese Protocolo, acogió con beneplácito las disposiciones de la Declaración Final de la Conferencia de París y junto con todos los Estados participantes subrayó "la necesidad de concluir, en fecha próxima, una convención sobre la prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de todas las armas químicas, así como sobre su destrucción" y, con tal fin, invitó a la Conferencia de Desarme a: que "redoble sus esfuerzos como cuestión urgente, a que resuelva rápidamente las cuestiones pendientes y a que concluya la

(El Presidente)

convención a la mayor brevedad". La convención, como ya lo hemos dicho, no representará amenaza alguna para la seguridad de ningún Estado; por el contrario fortalecerá la de todos.

El tercero y último de los temas al que, como dije al principio, me referiré en esta ocasión muy brevemente, es el del Programa Comprensivo de Desarme del que esta Conferencia se ha venido ocupando desde 1980 por medio de un Comité ad hoc en el que he tenido el honor de actuar como Presidente desde 1981. En la intervención que pronuncié en la sesión inaugural del período de sesiones de la Conferencia correspondiente al año en curso, el 7 de febrero de 1989, pueden examinarse las numerosas secciones del Programa que ya han sido aprobadas por consenso. Ellas comprueban lo bien fundado de la conclusión a la que el Comité ad hoc que se ocupa del Programa llegó el año pasado y que se halla resumida en el informe que el propio Comité sometió a la Asamblea General, en los términos siguientes:

"Teniendo presentes los términos de su mandato, el Comité ad hoc convino en reanudar su labor al comienzo del período de sesiones de 1989, con el firme propósito de completar la elaboración del Programa para su presentación a la Asamblea General, a más tardar, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones."

Creo interpretar fielmente la opinión de los miembros de la Conferencia al expresar mi esperanza de que el propósito del Comité ad hoc resumido en la conclusión que acabo de citar se convierta en realidad. Desde luego que, en lo que a mí toca, como Presidente del Comité ad hoc que se ocupa de ese tema, pueden ustedes estar seguros de que haré todo lo que esté de mi parte para ello.

En la lista de oradores para hoy figuran los representantes de Suecia, Brasil, Marruecos y Australia. Voy a dar la palabra en primer término a la distinguida representante de Suecia, Embajadora Theorin, quien tiene la palabra.

Sra. THEORIN (Suecia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, mi delegación se congratula y siente una particular satisfacción de verle presidiendo la Conferencia de Desarme en el mes de junio. En su persona, Señor Presidente, me complazco en saludar al decano de la Comunidad internacional de desarme. También cabría destacar la larga y tradicional cooperación entre México y Suecia en el área de desarme, en reconocimiento de la cual usted junto con la señora Alba Medar obtuvieron el Premio Nobel para la Paz.

Al mismo tiempo deseo expresar mi sincero agradecimiento a su predecesor en la Presidencia, el Embajador Bullut de Kenia, por la eficiencia con que presidió la Conferencia al final de la primera parte del período de sesiones. Quiero dar una cordial bienvenida a los nuevos colegas que han asumido sus funciones en la Conferencia desde la última vez que tuve la oportunidad de intervenir en ella, Embajador Ait-Chaalal de Argelia, Embajador Vajnar de Checoslovaquia y el Sr. Batsanov, nuevo Jefe de la delegación de la Unión Soviética. Mi delegación está deseando cooperar con todos ellos.

(Sra. Theorin, Suecia)

Durante siglos, el hombre ha alimentado la vana esperanza de librar finalmente una guerra que concluyera todas las guerras.

Incluso el bien conocido inventor e industrial Alfred Nobel tuvo esta idea poco realista. Decía que quería inventar una sustancia o una máquina con un poder de destrucción en masa tan terrible que hiciera imposible que volviera a librarse jamás una guerra.

Actualmente, el hombre se ha dado cuenta de que a medida que el potencial destructivo se acerca al infinito la seguridad se acerca al cero.

Nos hemos dado cuenta de que, tal como declaró unánimemente el primer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Desarme, la acumulación de armas, en particular armas nucleares, es más bien una gran amenaza que una protección para el futuro de la humanidad.

Hemos llegado a la conclusión unánime de que, por consiguiente, ha llegado el momento de poner fin a esta situación y tratar de obtener la seguridad mediante el desarme.

Un erudito contemporáneo ha observado que "la carrera de armamentos es un sistema que se basa en la fe, en la fe de que la naturaleza humana funciona de la forma en que dicen los teóricos de la disuasión, fe en que la prevención de la guerra debe atribuirse a la disuasión". Esta fe está desapareciendo actualmente y a medida que deja de influir en nuestras percepciones y mentes, la carrera de armamentos está comenzando a perder lentamente su impulso.

En la era nuclear, las naciones no pueden lograr la seguridad a costa de las demás, deben buscar la seguridad juntamente. Esta idea de seguridad común fue propuesta a comienzos del decenio de 1980 por la Comisión Palme. El ex Secretario de Estado de los Estados Unidos, Cyrus Vance, señaló recientemente que actualmente las dos superpotencias apoyan esta idea en la práctica. Finalmente parece que las naciones se han dado cuenta de que para lograr la paz no debemos prepararnos para la guerra sino para la paz.

Se está aplicando el primer acuerdo de desarme nuclear es decir el Tratado FNI. Poco a poco se está eliminando toda una categoría de misiles nucleares y dentro de unos días los Estados Unidos y la Unión Soviética van a reanudar sus conversaciones bilaterales sobre cuestiones nucleares y espaciales aquí en Ginebra.

Ya se han hecho considerables progresos en las primeras fases de las negociaciones sobre reducciones de sus armas ofensivas estratégicas, y un acuerdo conducente a un desarme nuclear considerable sería otra señal de que el diálogo y el entendimiento están sustituyendo a la competición militar y el enfrentamiento político en las relaciones internacionales.

Tal como lo han demostrado las primeras medidas de reducción anunciadas por el Secretario General Gorbachov, hay un amplio margen para las iniciativas unilaterales de desarme por parte de las principales potencias nucleares.

(Sra. Theorin, Suecia)

En el contexto europeo, tanto el Este como el Oeste han adoptado iniciativas de importancia en los últimos meses. En las negociaciones gemelas europeas que se celebran en Viena, con miras a fomentar la confianza y a obtener niveles inferiores de armamentos convencionales, ambas partes han presentado propuestas amplias y completas.

Suecia se alegra de la reciente iniciativa del Presidente Bush adoptada por la Alianza Occidental, para reducir las armas convencionales en Europa. Mi Gobierno también observa con gran satisfacción que el Presidente de los Estados Unidos tiene la ambición de acelerar las negociaciones de Viena sobre las reducciones de las fuerzas convencionales a fin de llegar a un acuerdo dentro del presente año.

Como Suecia ha opinado desde hace mucho tiempo que todas las categorías de armas nucleares deberían ser sometidas a negociaciones de desarme, mi Gobierno se alegra más aún por el hecho de que actualmente parece haber perspectivas para la celebración de negociaciones Este-Oeste sobre la reducción de las fuerzas nucleares de corto alcance en un futuro no muy lejano.

Cada vez se reconoce más el hecho de que el empleo de las armas nucleares sería verdaderamente censurable. Actualmente cabe referirse a una norma internacional, una ley no escrita, que está obteniendo cada vez mayor aceptación.

Los principales Estados poseedores de armas nucleares han contribuido al proceso de deslegitimización de las armas nucleares, no solamente de su empleo, sino, en última instancia, de la propia posesión de dichas armas.

En el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de 1968 los Estados poseedores de armas nucleares se comprometen a "celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y el desarme nuclear".

Además, los Estados Unidos y la Unión Soviética, al anunciar juntamente el 8 de enero de 1985 su acuerdo de iniciar negociaciones sobre armas espaciales nucleares estratégicas y de alcance intermedio declararon que, en última instancia, estas negociaciones "deberán conducir a la eliminación general y completa de las armas nucleares".

La expresión más elocuente de esta norma que está surgiendo es la declaración solemne hecha por los dirigentes de los Estados Unidos y la Unión Soviética en Ginebra en 1985 en el sentido de que "no puede haber vencedores en una guerra nuclear y... ésta no debe desencadenarse jamás".

El sentimiento que prevalece entre muchas personas de todo el mundo desde que explotó la primera bomba nuclear en Hiroshima hace unos 44 años se está convirtiendo paulatinamente en una directriz moral aceptada por los Estados soberanos.

(Sra. Theorin, Suecia)

Los Gobiernos de los demás Estados poseedores de armas nucleares deberían seguir actualmente el ejemplo de los dirigentes de los Estados Unidos y la Unión Soviética y confirmar que nunca deberá desencadenarse una guerra nuclear y que las armas nucleares deberían ser eliminadas totalmente en todo el mundo. Además, los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo han hecho deberían comprometerse a no ser los primeros en utilizar dichas armas. Un resultado positivo de los esfuerzos unilaterales y negociados para ajustar las asimetrías convencionales y reducir los niveles de armamentos convencionales debería facilitar esos compromisos.

Las declaraciones de ese tipo estarían de acuerdo con la condena moral por la humanidad del empleo de las armas nucleares y de hecho equivaldrían a una prohibición recíproca del empleo de esas armas.

Esta política de declaración de no ser el primero en emplear esas armas debería ser corroborada por un instrumento internacional jurídicamente vinculante que dispusiera la obligación de no ser el primero en utilizar armas nucleares.

Sin embargo, me pregunto si cualquier empleo de las armas nucleares no sería una violación de los dictados de la conciencia pública y si no iría en contra de los principios fundamentales de derecho humanitario en los conflictos armados. Ha llegado el momento de considerar cómo podríamos convertir esta norma no escrita en un tratado vinculante.

Actualmente es absolutamente imperativo que obtengamos un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares al que se adhieran todos los Estados.

Si bien es cierto que en los últimos años la situación internacional ha sufrido transformaciones importantes y que la relación entre las dos superpotencias ha mejorado y se han logrado progresos en las medidas de limitación y de desarme, aún prosiguen los ensayos.

En 1988 se registraron 38 explosiones nucleares. Una fue llevada a cabo por China, 8 por Francia, 12 por los Estados Unidos y 17 por la Unión Soviética. El propósito principal de esos ensayos es seguir modernizando las armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares aducen múltiples razones técnicas y excusas políticas para justificar lo que no tiene justificación.

La abrumadora mayoría de los Estados no acepta ni ha aceptado nunca las razones aducidas y pone en tela de juicio la legitimidad de la continuación de los ensayos nucleares. Tampoco acepta que la Unión Soviética y los Estados Unidos se limiten simplemente a calibrarse mutuamente la potencia de sus constantes ensayos nucleares, y exige una verificación internacional de que no se lleve a cabo ni un solo ensayo nuclear. Asimismo exige un tratado de prohibición completa de los ensayos.

(Sra. Theorin, Suecia)

La última expresión de esta preocupación tan difundida en cuanto a la urgencia de una prohibición total de los ensayos nucleares es la iniciativa de convocar una conferencia de enmienda del Tratado de prohibición parcial de los ensayos para convertirlo en un tratado de prohibición completa. Suecia espera que, finalmente, la presión internacional logre acelerar un acuerdo sobre el comienzo de las negociaciones, que ya debían haber comenzado hace muchísimo tiempo, sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos en este foro de la Conferencia de Desarme.

Tras años de frustración por la falta de progresos en relación con la prohibición de los ensayos, vemos algunas señales esperanzadoras de que quizá se logre salir finalmente del punto muerto. Mi delegación desea elogiar los esfuerzos realizados por el Embajador Yamada para lograr un consenso sobre un proyecto de mandato para un comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Es bien sabido que Suecia está en favor de negociaciones inmediatas sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos. Desde hace mucho tiempo, mi delegación ha estado preparada para aceptar cualquier mandato que nos permita progresar en relación con este tema y que sea aceptable para las demás delegaciones. Con un poco de flexibilidad por parte de todos, podría establecerse un comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares para que comenzara sus trabajos este mismo mes.

Hace un año y medio, la comunidad mundial acogió con satisfacción el Tratado FNI entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, considerándolo como un primer paso hacia el desarme nuclear. Fue un adelanto señalado que despertó grandes esperanzas y expectativas. Este Tratado fue ratificado el año pasado y comenzó así la eliminación de toda una clase de misiles nucleares.

Casi se cumple el vigésimo aniversario del Tratado sobre la no proliferación antes de que pudiéramos presenciar el comienzo del primer pequeño plazo de los compromisos asumidos por los Estados poseedores de armas nucleares en relación con el desarme nuclear, tal como estaba previsto en el artículo 6 de este Tratado.

En otras palabras, han pasado 20 años desde que la Unión Soviética y los Estados Unidos se comprometieron a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear. El Tratado FNI ha sido el primer paso en ese sentido y el mundo no puede esperar 20 años a que se dé el próximo paso.

En la Asamblea General celebrada por las Naciones Unidas en 1988, Suecia presentó una iniciativa para que las Naciones Unidas iniciaran un nuevo estudio completo y minucioso sobre las armas nucleares. El Grupo de expertos gubernamentales nombrado para llevar a cabo ese estudio de las Naciones Unidas celebró su primer período de sesiones en marzo del presente año. Al contrario de lo que pasó con el último estudio de las Naciones Unidas, en cuya elaboración no participó ningún Estado poseedor de armas nucleares, son tres los que participan en esta ocasión, a saber, Francia, la Unión Soviética y los Estados Unidos.

(Sra. Theorin, Suecia)

Se ha pedido que el estudio examine las tendencias tecnológicas pasadas y actuales. Investigaremos el desarrollo, la producción y el ensayo de armas nucleares y las doctrinas nucleares, así como el proceso de adopción de decisiones respecto de las armas nucleares. Consideraremos los riesgos de una nueva proliferación de las armas nucleares y la importancia de impedirla. Nos ocuparemos de los esfuerzos dedicados a reducir las armas nucleares y a lograr una prohibición completa de los ensayos. Analizaremos la verificación del cumplimiento de los tratados de desarme y, finalmente, tenemos la ambición de elaborar recomendaciones políticas y propuestas de desarme.

El informe deberá estar terminado con tiempo para presentarlo a la Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación en 1990 y esperamos que influya sobre ella.

El Tratado sobre la no proliferación sigue siendo el acuerdo multilateral de limitación de armamentos más importante con que contamos hasta la fecha y ha hecho una contribución significativa a la estabilidad y la seguridad internacionales.

Actualmente el TNP cuenta con la adhesión de 140 Estados. Sin embargo, un pequeño número de países importantes con instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias siguen sin ser partes en el Tratado. Esta situación constituye una amenaza a la eficacia del régimen de no proliferación. El Gobierno de Suecia insta a todos los países que no se hayan adherido al Tratado a que lo hagan.

El año próximo, se celebrará la cuarta Conferencia encargada del examen de la aplicación del TNP; que será la última conferencia de examen antes de 1995 año en que ha de decidirse el futuro del régimen del TNP.

Los Estados Partes no poseedores de armas nucleares han cumplido todos sus compromisos en virtud del Tratado. Para mantener la credibilidad del régimen del TNP y reforzarlo, es imperativo que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan a su vez todas sus obligaciones. Para que el régimen del TNP sea creíble, los Estados poseedores de armas nucleares deberían convenir prontamente en que se inicien negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Asimismo para la credibilidad del régimen del TNP, la cuarta Conferencia encargada del Examen debería poder registrar nuevos acontecimientos importantes de desarme nuclear.

El Tratado FNI fue un gran acontecimiento por diversos motivos. Por primera vez en la historia, se están eliminando materiales nucleares de las cabezas de guerra nucleares como consecuencia de un acuerdo de desarme. Mi Gobierno considera que esos materiales no deberían ser aprovechados para fines armamentistas y que si se utilizaran con fines pacíficos deberían estar sometidos a las salvaguardias del OIEA. De hecho, esa verificación debería ser parte integrante de un proceso constante para lograr la eliminación completa de las armas nucleares.

(Sra. Theorin, Suecia)

Sin embargo, la salvaguardia de los materiales fisiónables transferidos de las cabezas de guerra nucleares a utilizaciones con fines pacíficos es una cuestión diferente, algo totalmente distinto a prohibir la producción de nuevos materiales fisiónables para fines armamentistas. Durante muchos años, Suecia ha instado a que se prohíba ese tipo de producción.

Mi Gobierno se alegra de la decisión anunciada el pasado mes de abril por el Presidente Gorbachov de que la Unión Soviética interrumpirá este año la producción de uranio altamente enriquecido a los fines de fabricación de armamentos nucleares y que piensa cerrar este año y el año próximo dos reactores que producen plutonio para armas, y no poner en funcionamiento ningún otro nuevo reactor. Al mismo tiempo, tomamos nota de que la producción de plutonio y tritio para fines armamentistas ha sido interrumpida en los Estados Unidos.

A juicio de Suecia, todo ello establece una situación propicia para la cesación completa de la producción y para una prohibición convenida de la producción de materiales fisiónables con fines armamentistas y otros artefactos nucleares explosivos.

Esa cesación no solamente contribuiría a detener la carrera de armamentos nucleares sino que además facilitaría la prevención de las armas nucleares. Una medida importante y condición previa necesaria para llegar a una cesación verificada es la separación total de los sectores nucleares militares y civiles en todos los Estados poseedores de armas nucleares.

Así pues, Suecia insta a todos los Estados a que convengan una cesación completa de la producción de materiales fisiónables con fines armamentistas.

Hay una urgente necesidad de llevar a cabo el desarme naval y, por supuesto, el desarme naval nuclear, y es necesario adoptar medidas para el fomento de la confianza en la esfera marítima.

Suecia apoya la sugerencia presentada por la Comisión Palme hace dos meses de que se prohíban todas las armas nucleares en el mar a no ser las designadas específicamente por un acuerdo, como medida provisional en previsión del desarme nuclear completo.

Mi Gobierno acoge complacido los planes de la Marina de los Estados Unidos de ir eliminando unilateralmente varios tipos de misiles nucleares tácticos.

Durante varios años Suecia ha abogado por la prohibición de los misiles de crucero de largo alcance basados en el mar, por que todas las armas nucleares tácticas que estén a bordo de buques de guerra sean llevadas a tierra y no sean transportadas en el mar en las patrullas normales, por que se modernicen las leyes actuales de la guerra en el mar y por que se abandone la práctica anticuada de no confirmar ni denegar la presencia o ausencia de armas nucleares a bordo.

(Sra. Theorin, Suecia)

Hace unas semanas prosiguieron las deliberaciones sobre los armamentos y el desarme navales en el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme. En esa ocasión, Suecia presentó dos documentos de trabajo, uno relativo a un acuerdo multilateral para la prevención de los incidentes en el mar y otro sobre las minas marítimas.

La seguridad en el mar depende de la conducta de todos los Estados respecto de las marinas nacionales. Así pues, a juicio de Suecia, independientemente del tamaño de sus marinas de guerra, todos esos países estarían interesados en lograr un régimen internacional para la prevención de los incidentes.

La naturaleza pacífica de los mares y océanos, patrimonio común de todos nosotros, podría aumentarse si se reforzara el actual derecho internacional.

En general, se considera que los actuales acuerdos bilaterales sobre la prevención de los incidentes en el mar son útiles y han tenido éxito. Quizá valiera la pena partir de las disposiciones de estos acuerdos para crear un código de conducta multilateral. Son múltiples las razones para que un número de Estados considere conveniente un acuerdo multilateral.

En primer lugar, los actuales acuerdos bilaterales han sido celebrados entre potencias navales importantes de alianzas militares opuestas. Sin embargo, los múltiples países que no pertenecen a ninguna de las principales alianzas militares también tienen sus preocupaciones. Un acuerdo multilateral podría ser una forma de satisfacer los intereses de seguridad de estos países.

En segundo lugar, la celebración de múltiples acuerdos bilaterales podría crear una situación confusa y, en vez de ello, debemos esforzarnos por crear un sistema directo y transparente de normas internacionales para ser aplicadas en esta esfera.

En tercer lugar, un acuerdo multilateral sobre la prevención de los incidentes en el mar sería una medida importante de establecimiento de la confianza en la esfera marítima que podría contribuir así a mejorar, no solamente la seguridad en los mares, sino también la paz y la seguridad internacional en general.

Mi Gobierno está en favor de que se inicien las negociaciones sobre un acuerdo multilateral para la prevención de los incidentes en el mar. Como podrán recordar, hemos propuesto que la Conferencia de Desarme añada este tema a su agenda.

Mi Gobierno considera que es absolutamente necesario llegar a una prohibición completa y eficaz de las armas químicas en un futuro próximo. De no ser así, el peligro de una mayor difusión y empleo de las armas químicas permanecerá con nosotros para siempre.

Todos los pueblos del mundo están preocupados por las armas químicas y reconocen la necesidad de prohibirlas completamente y ahora son los políticos y los diplomáticos quienes tienen que hacer frente a este problema.

(Sra. Theorin, Suecia)

Al final de la primera parte del período de sesiones, mi delegación expuso en sesión plenaria sus opiniones detalladas acerca de la fase actual de las negociaciones sobre las armas químicas y, por consiguiente, me limitaré a hacer algunas consideraciones básicas.

La Conferencia de Desarme ha hecho progresos considerables hacia una prohibición de las armas químicas en los últimos años. Tras la Conferencia de París, que subrayó la urgencia de nuestra tarea, los mecanismos establecidos aquí en Ginebra bajo la creativa dirección del Embajador Morel han abordado importantes aspectos del problema que hemos de resolver.

Sin embargo, lamentablemente, no se han asumido suficientes compromisos políticos en relación con algunas de las cuestiones y zonas clave más problemáticas.

Por ejemplo, aún no estamos cerca de la solución de cuestiones difíciles relacionadas con las inspecciones por denuncia. No hemos hecho progresos suficientes sobre la cuestión del Consejo Ejecutivo, el orden de destrucción, o la prohibición total y eficaz del empleo de las armas químicas.

En vez de centrarse en estos y otros problemas cruciales, se ha gastado gran energía en otras cuestiones de menor urgencia, así como en nuevos conceptos que probablemente sean menos fructíferos.

Por supuesto, esto no se debe a las malas intenciones de nadie. Se debe simplemente a que aún no se ha movilizadado un compromiso político suficientemente enérgico. Una vez que se haya manifestado este compromiso político no será muy difícil superar los detalles técnicos.

Lamentablemente los acontecimientos positivos acaecidos recientemente en otras esferas del desarme aún no parecen haber llegado a la esfera de las armas químicas. Si las dos superpotencias se ocuparan enérgicamente de esa cuestión podrían darse pasos gigantescos en el espacio de unos pocos meses.

La única iniciativa nueva en esta esfera es la Conferencia de Canberra que puede hacer una contribución útil si sirve para aumentar los conocimientos en la industria química acerca de las consecuencias de la próxima convención, y si alienta a esa industria a que coopere a fin de aplicar sus disposiciones.

Lo que no debe hacer la Conferencia es limitar nuestro foco a la no proliferación de armas químicas, ya que ello más bien menoscabaría que fomentaría nuestra labor aquí en Ginebra.

La única solución a la amenaza de las armas químicas es una convención amplia y completa y debemos hacer un esfuerzo concertado para asegurar que se celebre rápidamente.

En los últimos años se ha producido una mejora constante del ambiente político internacional y se han hecho progresos notables en el diálogo entre las superpotencias. Las Naciones Unidas han obtenido una serie de éxitos en

(Sra. Theorin, Suecia)

la solución pacífica de conflictos y, finalmente, las naciones se han dado cuenta de que no pueden lograr la seguridad a costa de la de las demás y que tienen que buscar la seguridad conjuntamente.

Las naciones no han logrado poner fin a todas las guerras mediante una guerra y para lograr la paz deben dedicarse a la paz.

EL PRESIDENTE: Doy las gracias a la distinguida representante de Suecia por su intervención y por las generosas palabras que ha tenido para con la Presidencia. Doy ahora la palabra al siguiente orador que es el distinguido representante del Brasil, Embajador Azambuja.

Sr. de AZAMBUJA (Brasil) [traducido del inglés]: Señor Presidente, mi delegación desea felicitarle muy calurosamente por haber asumido la Presidencia de la Conferencia durante el actual mes de junio, cuando iniciamos la segunda parte de nuestro período de sesiones. No sólo son el Brasil y México naciones de la misma región y con el mismo origen cultural, sino que han mantenido siempre relaciones bilaterales sumamente amistosas y usted, que fuera en otro tiempo Embajador en mi país, ha aportado una contribución principal a ese afortunado clima. No me referiré a sus logros y contribuciones personales tan conocidos en la esfera del desarme, por no dedicar toda mi declaración a ellos. Me perdonará usted si recuerdo días anteriores en México, en el decenio de 1960, cuando yo, en mi calidad de miembro auxiliar de la delegación del Brasil trabajé con usted tratando de elaborar el régimen para mantener América Latina libre de armas nucleares. Su inspirada dirección en ese momento sigue siendo para mí un ejemplo de diplomacia practicada con gran competencia y sentido de la función pública. Le deseo toda clase de éxitos en cuanto nuevo Presidente nuestro.

Desearía también aprovechar esta ocasión para dar las gracias a nuestros ex Presidentes durante los meses de abril y marzo, el Embajador Simon Bullut, de Kenya, y mi querido amigo el Embajador Yamada, del Japón, por la excelente labor que han desarrollado.

Me es también grato saludar al Sr. Batsanov como Jefe de la delegación de la Unión Soviética ante la Conferencia de Desarme. Espero que mantendré con él relaciones igual de fructíferas que las que mantuve con su predecesor, el Embajador Yuri Nazarkin.

El tiempo que la Conferencia de Desarme dedica al tema 4 de su agenda refleja claramente la voluntad expresada en la Declaración Final de la Conferencia de París, adoptada por consenso, de redoblar los esfuerzos hacia la elaboración de una convención sobre las armas químicas. Mi delegación ha apoyado, con palabras y hechos, este enfoque, consciente de que el logro de un instrumento universal y no discriminatorio sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas es un objetivo alcanzable, aunque complejo, que justifica ciertamente la celebración de negociaciones amplias, detalladas e intensas.

(Sr. de Azambuja, Brasil)

Dicho esto, debo también subrayar, como lo han hecho otros oradores que me han precedido, que una empresa tan meritoria y urgente no debe en absoluto implicar que este órgano descuide el conjunto de sus obligaciones en cuanto único foro multilateral encargado por la comunidad internacional de negociar, con determinación análoga, diferentes medidas y acuerdos vitales para la paz y la seguridad mundiales. La concentración progresiva, y en definitiva exclusiva, de la Conferencia en una esfera de su labor, acompañada del abandono gradual de su labor restante, sería contraria a su dedicación a la causa del desarme general y completo, a que está obligada no sólo en virtud del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme sino también de la letra y el espíritu de muchas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Teniendo esto presente, y firmemente convencido de que, mediante una búsqueda significativa y a fondo de fórmulas generalmente aceptables, la Conferencia terminará por tratar en forma adecuada, como debe, toda la gama de cuestiones de desarme, desearía centrarme ahora en algunos aspectos de los temas 1, 2, 3, 5 y 6, que, en mi opinión, requieren un estudio y medidas urgentes por parte de la Conferencia. Esto requerirá, en algunos casos, un mínimo de recapitulación, por lo que solicito la indulgencia del pleno.

En 1982, el Comité de Desarme estableció un grupo de trabajo en virtud del tema 1 de la agenda con un mandato limitado a la verificación del cumplimiento de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El supuesto motivo que informaba el carácter restrictivo de este mandato era el hecho de que el punto muerto en que parecían entonces encontrarse las conversaciones entre las superpotencias no permitía un enfoque más estructurado y amplio de un tratado de prohibición completa de los ensayos negociado multilateralmente. La consecuencia evidente de ello era que el grado de participación de la comunidad mundial en cuestiones relativas a su propia supervivencia colectiva dependa del estado de las relaciones entre las superpotencias.

La delegación del Brasil no compartió entonces, ni lo hace ahora, este criterio, y sólo se avino a trabajar con arreglo a un mandato derivado de esta posición a título estrictamente temporal, suponiendo en todo momento como se había acordado claramente, que se revisaría en breve dicho mandato para ampliar a continuación su contenido. Estas expectativas, lejos de ser idealistas, se basaban concretamente, desde 1972, en las diversas resoluciones de la Asamblea General en las que se nos instaba a iniciar negociaciones multilaterales sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos.

El hecho de que se bloquease una decisión de consenso en este sentido y que los trabajos realizados sobre el tema 1 de la agenda con sujeción a estas limitaciones resultasen infructuosos indicó, ya en 1983, la evidente inutilidad de seguir ateniéndose al mandato de 1982 o a otro mandato análogo.

En los años sucesivos se registraron profundas modificaciones en la calidad de las negociaciones entre las superpotencias, al tratar de buscar éstas etapas superiores mutuamente aceptables de control de armamentos sin

(Sr. de Azambuja, Brasil)

menoscabo del nivel de seguridad. Como parte de este proceso, se elaboraron y aplicaron medidas de fomento de la confianza a escalas sin precedentes; se perfeccionaron métodos de verificación del cumplimiento hasta un extremo que jamás antes se había considerado factible, con lo que las alegaciones formuladas en el pasado sobre la imposibilidad de una prohibición completa de los ensayos auténticamente verificable llegaron en la práctica a hacerse insostenibles.

Queda ahora constancia de que esta convergencia bilateral sobre cuestiones relacionadas con el desarme promovió el éxito de las negociaciones sobre el tratado FNI el cual prepara a su vez el camino a un futuro acuerdo sobre la reducción de las fuerzas nucleares estratégicas de las superpotencias en un 50%. Se supone ahora también que el impulso generado hasta la fecha llevará seguidamente a las superpotencias a ratificar el Tratado sobre las explosiones nucleares con fines pacíficos y el Tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares por encima de un umbral.

Mientras que parece estar firmemente en marcha esta búsqueda común de condiciones mutuamente aceptables de desarme por parte de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, la Conferencia no ha iniciado todavía una labor sobre el tema 1 de su agenda que corresponda a su capacidad de negociación intrínseca. Las propuestas formuladas a este respecto por el Grupo de los 21 y las contenidas en el documento CD/520/Rev.2 y, más recientemente en el documento CD/829 han recibido considerable apoyo de muchas de las delegaciones aquí presentes y la aprobación sin reservas del Grupo de países socialistas y de China.

Sin embargo, no se ha llegado al necesario consenso sobre estas propuestas, evidentemente no por el "difícil clima político entre las superpotencias", como se aducía en el pasado para rechazar iniciativas análogas. Se ha hecho esta vez más evidente que la razón principal del fracaso es la persistencia, contra toda lógica y la voluntad de la comunidad internacional, de la noción de que las negociaciones multilaterales y bilaterales sobre una prohibición completa de los ensayos se excluyen entre sí, cualquiera que sea su calendario, por lo que la Conferencia de Desarme no debería ejercer sus prerrogativas de negociación al ocuparse del tema 1 de su agenda.

Ante estas circunstancias, sería evidentemente tan sólo cuestión de tiempo antes de que los miembros de la Conferencia de Desarme comenzasen a buscar otros medios de iniciar negociaciones multilaterales eficaces sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos.

Se advirtió rápidamente una alternativa viable a tal efecto en el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, más concretamente en el párrafo segundo del preámbulo y el primer párrafo del artículo II, que, en conjunto señalan la posibilidad de transformar dicho instrumento, mediante una conferencia de enmienda, en un tratado de prohibición completa de los

(Sr. de Azambuja, Brasil)

ensayos. El pasado año, en lo que se conoció como Iniciativa de Seis Naciones, México, Indonesia, Perú, Sri Lanka, Yugoslavia y Venezuela presentaron a las partes iniciales del Tratado de prohibición completa de los ensayos una propuesta de enmienda con esta finalidad.

Llegado a este punto, desearía subrayar que, en cuanto parte sin reservas en el Tratado de Moscú, el Brasil ha apoyado tradicionalmente la idea de convertir dicho instrumento en una prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. Por ejemplo, en 1985, la delegación del Brasil, en un nuevo intento de establecer un órgano subsidiario con arreglo al tema 1 de la agenda, presentó a la Conferencia un proyecto de decisión (CD/602), en el que se indicaba que "teniendo en cuenta la necesidad de lograr aplicar plenamente el Tratado por el que se prohíben los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, de 1963, la Conferencia de Desarme decidía establecer un Comité ad hoc sobre el tema 1 de su agenda, Prohibición de los ensayos de armas nucleares, a fin de cumplir dicho propósito.

Con el fin de precisar en mayor detalle la posición de mi país sobre esta cuestión, añadiré que, en nuestra opinión, el mandato de la conferencia de enmienda debería ajustarse estrictamente al preámbulo del Tratado de Moscú, en el que se fija el objetivo de "la suspensión permanente de todas las explosiones de armas nucleares".

Esperamos que no se interprete que la convocación de una conferencia para enmendar y transformar el Tratado de Moscú en un tratado de prohibición completa de los ensayos, a la que el Brasil no dejaría de asistir, excluya la posibilidad de que la Conferencia de Desarme examine adecuadamente el tema 1 de su agenda, presentimiento que, según esperamos, compartirán los autores de esa iniciativa. Además, mi delegación está firmemente convencida de que los trabajos encaminados hacia ese mismo objetivo en ambos foros podrían complementarse en alto grado siempre que el mandato asignado a un órgano subsidiario encargado del examen del tema 1 de la agenda de la Conferencia de Desarme se ajustase a la base natural de negociación de una conferencia de enmienda del Tratado de Moscú.

Se requiere la misma determinación con la que debemos buscar un consenso para iniciar los trabajos sobre el tema 1 a fin de superar las dificultades que vienen planteándose al ocuparse de los otros dos llamados temas nucleares de la agenda, a saber, la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear y la prevención de la guerra nuclear incluidas todas las cuestiones conexas. Aunque se sostiene ampliamente que esos temas 2 y 3 requieren ulterior evaluación antes de que puedan desarrollarse efectivamente negociaciones con un margen aceptable de éxito, no ha habido la voluntad correspondiente de establecer órganos subsidiarios en la Conferencia de Desarme para comenzar, por lo menos, a colmar esta laguna.

En cuanto al otro tema nuclear de la agenda, las garantías negativas de seguridad, mi delegación ha mantenido sistemáticamente que no puede haber una garantía eficaz contra la amenaza del empleo de armas nucleares mientras que

(Sr. de Azambuja, Brasil)

los Estados poseedores de esas armas parezcan empeñados en perpetuar sus arsenales atómicos. Ello no nos ha impedido en absoluto contribuir a la labor que se está realizando actualmente en el Comité ad hoc encargado del tema 6. Consideramos que podría enfocarse de manera diferente esta cuestión, pero estamos dispuestos a participar en los esfuerzos encaminados seriamente a crear o perfeccionar conceptos relacionados con ella. Si todos los interesados manifestasen análoga disposición constructiva, es probable que la Comisión de Desarme pudiera también establecer órganos subsidiarios encargados de los temas 2 y 3.

Los estancamientos y las situaciones de negociación difíciles, si bien desagradables, son circunstancias comunes de nuestra labor, que, en cierto sentido, jamás deja de enriquecerse por el propio hecho de tratar de superarlas. Sin embargo, en ocasiones, esas circunstancias se suscitan de manera tan inesperada que sus consecuencias son sumamente perturbadoras, sobre todo cuando se considera en general que están ya reunidas todas las condiciones necesarias para iniciar una labor significativa. Un ejemplo al caso es lo sucedido en el Comité ad hoc sobre el espacio ultraterrestre durante la primera parte del actual período de sesiones de la Conferencia. Como todos sabemos, este órgano subsidiario fue establecido por la Conferencia de Desarme en cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General, sobre la base de que ha de evitarse en el espacio ultraterrestre el mismo flagelo que azota otros medios de nuestro planeta.

En la Comisión de Desarme elaboramos un mandato adecuado para poder alcanzar este objetivo fundamental; se elaboró un programa apropiado de trabajo con el fin de orientar estos esfuerzos, y se convino incluso en modificar los datos de base del pasado año a fin de garantizar las condiciones aceptables más oportunas para iniciar nuestros esfuerzos.

Por su parte, la delegación del Brasil estaba dispuesta a trabajar en este contexto, teniendo en cuenta el principio de que la no militarización del espacio ultraterrestre constituye también una condición fundamental para la adopción de medidas significativas de desarme regional. Otras muchas delegaciones habían indicado también que estaban igualmente dispuestas a ampliar sus opiniones sobre diferentes aspectos de esta cuestión. Todos estos esfuerzos han resultado vanos.

El Comité ad hoc encargado del tema 5 no ha abordado todavía en forma adecuada su agenda ya que en los debates preliminares no se han solucionado de manera concluyente los desacuerdos de procedimiento que, en realidad, ocultan una cuestión básica, a saber, si el actual régimen jurídico del espacio ultraterrestre es, o no, suficiente para prevenir una carrera de armamentos en ese medio.

La delegación del Brasil ha mantenido sistemáticamente que el actual régimen jurídico debe ampliarse y perfeccionarse si se quieren contrarrestar las presentes amenazas de militarización del espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, la delegación del Brasil está dispuesta a continuar examinando cualquier aspecto de esta cuestión con un grado considerable de flexibilidad.

(Sr. de Azambuja, Brasil)

Pero no apoyaremos intento alguno de prejuzgar la labor final del Comité ad hoc ni ningún otro intento que conduzca a un estancamiento en contradicción con los supuestos básicos con arreglo a los cuales fue establecido dicho Comité.

La franqueza con que he tratado de expresar estas consideraciones debe interpretarse tan sólo como otro esfuerzo de ser breve y de aclarar las cuestiones que nos permitan perseguir nuestro objetivo común, que es la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Nuestra profunda preocupación es que toda iniciativa que eventualmente se adopte para debatir los elementos fundamentales de esta cuestión en otros foros podría indicar no sólo el propósito de complementar los trabajos que aquí se realizan, sino también reflejar una decepción respecto de la capacidad de la Conferencia de Desarme de cumplir plenamente sus responsabilidades.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante del Brasil por su intervención y por las generosas palabras que ha tenido para con la Presidencia. Y ahora doy la palabra al distinguido representante de Marruecos, Embajador Benhima.

Sr. BENHIMA (Marruecos) [traducido del francés]: Señor Presidente, es para mí un placer inmenso felicitarle cordialmente con motivo de su presidencia. Quiero rendir un especial homenaje a su dedicación a la causa de la paz y el desarme, en favor de la cual no ha cesado de esforzarse desde hace mucho tiempo, habiendo recibido por ello la más preciada de las distinciones: el Premio Nobel de la Paz. Sin duda alguna, su gran experiencia en la esfera del desarme y su habilidad de negociador confirmado, junto con su legendaria paciencia, imprimirán un nuevo impulso a los trabajos de la segunda parte del período de sesiones. Quiero aprovechar esta ocasión para dar la bienvenida al Embajador Batsanov de la URSS y asegurarle la cooperación de mi delegación. Por esta época más o menos se celebró el año pasado el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Uno de los temas omnipresentes en todas las intervenciones y que animó todos los debates fue el del espacio ultraterrestre y los riesgos de militarización que le amenazan. Este mismo tema fue clasificado por la "Crónica de las Naciones Unidas", en su número de septiembre pasado, en el primer puesto de los seis obstáculos que impidieron alcanzar un consenso sobre el documento de clausura.

Las preocupaciones de la comunidad internacional relativas a un desbordamiento de la carrera de armamentos en el espacio fueron de nuevo objeto de largos debates durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General celebrado el otoño pasado. De las 76 resoluciones adoptadas en dicho período de sesiones sobre cuestiones de desarme, la relativa al espacio ultraterrestre fue la única que obtuvo los sufragios de todas las delegaciones salvo una.

El apoyo casi unánime de todos los miembros de las Naciones Unidas a la resolución 43/70 es la expresión universal de la voluntad de actuar para conseguir la realización de un objetivo común a toda la humanidad, como es el de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

(Sr. Benhima, Marruecos)

Esta resolución no se limita a recordar que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad. Además reafirma, entre otras cosas, que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los países, independientemente del grado de su desarrollo económico o científico. Manifiesta la inquietud internacional ante el peligro que plantearía para toda la humanidad una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Para hacer frente a este peligro, la resolución exhorta a todos los Estados, en particular a los que tienen programas espaciales importantes, a que prevengan una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y le conviertan en ámbito de cooperación y de utilización con fines pacíficos. Se insta igualmente a las dos principales potencias espaciales a que prosigan sus negociaciones bilaterales encaminadas a llegar pronto a un acuerdo para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Sin embargo, lo que conviene tener en cuenta de esta resolución es el papel primordial que en ella se reconoce a la Conferencia de Desarme en la concertación de uno o varios acuerdos multilaterales sobre esta cuestión. Esta función se desprende del párrafo 80 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que estipula, y cito: "Para evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, deberían adoptarse nuevas medidas y celebrarse negociaciones internacionales apropiadas".

Para poner en práctica el contenido de este párrafo, la Conferencia de Desarme se dotó a partir de 1985 de un Comité ad hoc. Lamentablemente, debido al mandato sumamente modesto que se le dio, este órgano no estuvo en condiciones de responder a las expectativas de la comunidad internacional. En efecto, lejos de embarcarle en un proceso de negociación sobre la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, los términos de su mandato limitan la misión del Comité a [... un estudio de carácter preventivo... y a un examen general en cuanto al fondo].

Es cierto que ese mandato fue resultado de una transacción laboriosamente negociada. Pero es igualmente cierto que dicha fórmula de transacción estaba limitada en el tiempo en la medida en que el proceso de negociación debía emprenderse en una etapa posterior. Transcurridos cinco años, hemos de reconocer con pesar que ese mandato se ha convertido en inmodificable, dado que toda tentativa de revisarlo en el sentido de lo expresado en el párrafo 80 del Documento Final se ha enfrentado en cada ocasión a una negativa cerrada. Con el curso de los años, esto último ha conducido a la consagración de un statu quo que amenaza con paralizar un órgano del que todos esperábamos mucho.

Dotar al Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre de un mandato de negociación no es un fin en sí mismo. Este mandato constituye sólo la única vía que se nos indica en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, del mismo modo que es la mejor manera de responder a las inquietudes de la comunidad internacional. Animada por todas estas consideraciones, el conjunto de los países neutrales y no alineados intentaron una vez más, esta pasada primavera, poner en práctica

(Sr. Benhima, Marruecos)

las resoluciones susodichas. Nuestro firme deseo era concretar la vocación negociadora de nuestra Conferencia proponiendo para ello un mandato consecuente para el citado Comité. Sin embargo, y al igual que ocurriera en años precedentes, no se pudo alcanzar un consenso sobre este objetivo.

La responsabilidad política que asumimos unánimemente en tanto que miembros de la Conferencia nos incita a perseverar en nuestra posición de flexibilidad, sin la cual el Comité en cuestión no se habría creado.

El restablecimiento de este órgano subsidiario nos produce alguna satisfacción, pero nuestra decepción sigue siendo total ante la falta de respeto para con el marco que presidió estos últimos años la aprobación del mandato. Además, habríamos deseado que la aprobación tardía de dicho mandato incitase a los miembros de la Conferencia a emprender con la celeridad requerida los trabajos del Comité. Esto no ocurrió en absoluto. Al contrario, un empantanamiento en cuestiones de procedimiento impidió al Comité emprender el desempeño de su mandato, al no disponer más que de unas pocas sesiones de trabajo durante la primera parte del período de sesiones. A este respecto, mi delegación desearía hacer votos porque no vuelvan a plantearse en el futuro semejantes problemas de procedimiento, ni para retardar ni para impedir a este órgano que desempeñe la misión que la Conferencia le confió.

La labor realizada por el Comité ad hoc sobre el espacio ultraterrestre ha permitido avanzar en el examen y la identificación de diversas cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Los debates que se han celebrado en su seno, aunque a veces reiterativos, han sido ricos en enseñanzas porque han permitido no sólo comprender cierto número de problemas cuya complejidad se admite unánimemente, sino también percibir mejor las posiciones expuestas en tales debates. Animada de este espíritu, mi delegación se propone hacer algunas observaciones sobre los tres puntos del programa de trabajo del Comité.

En lo que respecta a la primera cuestión relativa al examen y la identificación de las cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, mi delegación considera que es preciso hacer cuanto sea necesario para que el espacio ultraterrestre siga siendo patrimonio común de la humanidad.

La realización de tal objetivo, en principio caro a todos los miembros de la comunidad internacional, pasa ineludiblemente por una elección, la de hacer de la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre un ámbito de cooperación internacional cuya finalidad debe ser exclusivamente pacífica y en interés de todos los países sin excepción alguna.

El descubrimiento del átomo y la conquista del espacio han sido los dos principales logros científicos y tecnológicos de esta segunda mitad de nuestro siglo. El átomo ha sido objeto de numerosas aplicaciones civiles que han hecho concebir grandes esperanzas a toda la humanidad. Lamentablemente, también ha redundado en la puesta a punto de todo un arsenal de armas nucleares capaces de aniquilar la civilización humana. En cuanto a la

(Sr. Benhima, Marruecos)

conquista del espacio, no cabe duda que ha abierto nuevos campos de actividad y de investigaciones. Esto la ha permitido ser origen de las soluciones dadas a numerosos problemas que el hombre tenía planteados en la Tierra. A este respecto, cabe citar los pronósticos meteorológicos, que han adquirido mayor precisión y abarcan períodos cada vez más cortos gracias a los satélites. La exploración de la Tierra mediante la teleobservación ha permitido obtener resultados inesperados en la agricultura, la hidrología, la geología, el medio ambiente y la oceanografía, así como en las esferas nuevas de las telecomunicaciones por satélite, la radionavegación y otras.

Lamentablemente, la utilización del espacio no se ha limitado únicamente a estos fines pacíficos o civiles. En efecto, de los casi 2.500 satélites que se han lanzado desde 1957, más del 75% llevan a cabo misiones puramente militares de observación, vigilancia, fotografía, detección de lanzamiento de misiles, vigilancia de zonas de conflicto, alerta temprana y otras. A estas actividades, que representan en realidad la ampliación de actividades espaciales puramente civiles para incluir las necesidades militares, conviene añadir los últimos acontecimientos ocurridos en el decenio de 1980, es decir, la puesta a punto, el ensayo y el despliegue más que probable de nuevos sistemas de armas susceptibles de ser utilizadas en el espacio o desde éste.

A la luz de lo anterior, es forzoso reconocer que la conquista del espacio no puede dissociarse de la carrera de armamentos, en particular de los nucleares. Es más, la exploración del espacio y sus utilizaciones se han llevado a cabo en el contexto global de la rivalidad entre el Este y el Oeste y de la carrera de armamentos entre las Grandes Potencias. Tal vez esta constatación inspiró la profecía hecha por Christopher LEE y Bhupendra JASANI en su libro titulado "Countdown to Space War", según la cual, y cito sus propias palabras: "Si las dos Grandes Potencias entran en guerra después de 1990, es más que probable que esa guerra se desencadenará en el espacio".

En lo que respecta a los acuerdos existentes en relación con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, mi delegación considera que el corpus juridico aplicable al espacio cósmico sigue siendo insuficiente, y continúa creyendo que la Carta de las Naciones Unidas sigue siendo el fundamento de las normas de derecho internacional que rigen todas las actividades espaciales. Es normal que las disposiciones de esta Carta que regulan las relaciones entre Estados en la Tierra orienten las actividades de tales Estados en el espacio. Por eso, el principio de no recurrir a la fuerza debería extenderse también al espacio a fin de asegurar la protección de los objetos espaciales.

Sin embargo, el realismo incita a compartir la opinión de quienes consideran que, habida cuenta de que dicho principio no se respeta en la Tierra, sería pretencioso confiar en que se aplique en el espacio. No obstante, esta laguna de la Carta ha provocado una toma de conciencia internacional favorable a la elaboración de un derecho del espacio ultraterrestre. Esto último se ha beneficiado del hecho de que tal necesidad de disponer de normas fue experimentada y después aceptada incluso por los iniciadores de la conquista espacial. Esa necesidad se ha ido concretando

(Sr. Benhima, Marruecos)

progresivamente en una serie de instrumentos internacionales, en particular el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes de 1967, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1968, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales de 1972, el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de 1975, el Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna y los otros cuerpos celestes de 1979 y varios acuerdos bilaterales de los que el más conocido es el relativo a los misiles antibalísticos.

Estos acuerdos multilaterales han codificado determinados principios, tales como:

- la prohibición de poner en órbita terrestre cualquier objeto provisto de armas nucleares o cualquier arma de destrucción en masa;
- la utilización de la Luna y otros cuerpos celestes exclusivamente con fines pacíficos;
- la prohibición de instalar bases militares, ensayar armas de cualquier tipo o llevar a cabo maniobras militares en los cuerpos celestes;
- la prohibición de realizar ensayos de armas nucleares o de proceder a explosiones nucleares en el espacio.

Indudablemente, estos principios han representado otros tantos obstáculos para la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. No obstante, por su propia índole no pueden constituirse en un "escudo jurídico" que impida toda militarización o toda carrera de armamentos en el espacio. El valor de estas normas se considera más bien una letanía de restricciones que ponen límite a determinadas actividades militares sin poder incluir todas ellas en una prohibición global. De ahí que existan varias escapatorias o rendijas a través de las cuales se ha podido infiltrar lo que los expertos en la materia califican, por otra parte con razón, de "carrera de armamentos rampante".

En este orden de ideas, se puede citar, por ejemplo, el Tratado de 1967 sobre el espacio ultraterrestre, cuyo alcance limitado es reconocido por todos. Este Tratado prohíbe introducir en el espacio armas nucleares o de destrucción en masa, pero deja abierta la posibilidad de instalar en el espacio otras armas como son las dirigidas contra los satélites o los sistemas contra misiles balísticos.

Otro problema de gran alcance se pone de manifiesto en lo que concierne a la "desmilitarización" en el sentido en que ésta se entiende en tales tratados. El campo de aplicación de este concepto se limita únicamente al espacio sideral, es decir, a la Luna y los otros cuerpos celestes, lo que hace que carezca de todo efecto en lo que respecta al resto del espacio cósmico.

(Sr. Benhima, Marruecos)

Además, las interpretaciones divergentes siguen impidiendo una comprensión idéntica de los términos "fines pacíficos".

A estas lagunas jurídicas conviene añadir la constatación de que la evolución de la ciencia y la tecnología espaciales, combinada con los proyectos y programas espaciales especialmente militares, progresa con más rapidez que el derecho del espacio ultraterrestre.

Por consiguiente, hemos de llegar a la conclusión de que los instrumentos jurídicos internacionales en vigor son insuficientes para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por eso nos sumamos en nuestro análisis a las numerosas delegaciones que han subrayado la necesidad de completar, fortalecer y ampliar urgentemente el régimen jurídico actual a fin de prevenir eficazmente toda carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

Los debates que han tenido lugar en el seno del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre desde su creación en 1985 han sido fecundos en lo que respecta al tercer aspecto de sus trabajos. En efecto, el Comité ha recibido algunas propuestas que suscitan dos consideraciones:

- estas propuestas fueron variadas y emanaron de todos los grupos, lo que representa un trabajo y un esfuerzo colectivo apreciables;
- estas propuestas e iniciativas, por su diversidad y el gran número de sus autores, demostraron que en este aspecto no sólo había materia de reflexión sino también un trabajo que era preciso hacer y una obra que había que emprender.

A este respecto, mi delegación no se propone en absoluto pasar revista al conjunto de tales propuestas, que la delegación de Mongolia ha tenido la feliz iniciativa de reunir en el documento CD/905. Tampoco tiene intención de manifestar su preferencia por una u otra propuesta, puesto que considera que las opciones que serán en definitiva acordadas por el Comité le son dictadas ya a éste por el objetivo que se propone alcanzar y que consiste en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Tanto más cuanto que las vías y medios para alcanzar dicho objetivo están ya definidas tanto en el Documento Final como en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General ya citadas anteriormente.

Lo que mi delegación desea subrayar es que el Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se halla en un momento decisivo de su labor. Los cuatro años de trabajo transcurridos le han permitido efectuar el diagnóstico de las cuestiones del espacio ultraterrestre, es decir, proceder a un análisis sinóptico de las actividades que en él se realizan, en particular las militares. Partiendo de esa labor, el Comité debe pasar a la fase siguiente, que consistiría en elaborar respuestas adecuadas a las interrogantes planteadas y remedios para las anomalías descubiertas, en particular en el "tejido jurídico" referente al espacio ultraterrestre.

(Sr. Benhima, Marruecos)

Esta tarea no es fácil y no ignoramos los escollos que el Comité encuentra en su misión. Tanto más cuanto que las divergencias entre las delegaciones son numerosas y profundas. No obstante, independientemente de cuáles sean las dimensiones de dichos desacuerdos, éstos no deben constituir un inconveniente paralizador para nuestros trabajos, sino una razón para renovar esfuerzos a fin de alcanzar nuestro objetivo común.

Evidentemente, nuestra visión de lo que esperamos de este Comité se caracteriza por el optimismo. En efecto, por encima de la distancia política que separa a quienes desean un simple fortalecimiento del derecho espacial en vigor de quienes piden soluciones radicales consistentes en la creación de instrumentos nuevos y en particular en la prohibición del recurso a la fuerza en el espacio ultraterrestre o la prohibición de situar en éste armas de cualquier tipo, o incluso de quienes son partidarios de la aprobación de medidas limitadas encaminadas a fomentar la confianza o a garantizar la inmunidad de los satélites artificiales, constatamos la existencia de dos denominadores comunes: una percepción colectiva -aunque a veces desigual- del peligro de la militarización del espacio, y una voluntad común de actuar para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

A partir de ahí, los dos componentes de semejante constatación nos alientan en nuestra evaluación de la labor realizada hasta el momento por el Comité. Es más, dichos componentes nos dan razones para creer en la capacidad de ese órgano para abordar decididamente la cuestión de las propuestas e iniciativas susceptibles de dar respuesta concreta a los peligros de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En 1984, es decir un año antes de que la Conferencia de Desarme estableciera su Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la Academia del Reino de Marruecos dedicó su período de sesiones de primavera a la "Deontología de la conquista del espacio". Uno de sus ilustres miembros, el astronauta norteamericano Neil A. Armstrong, que fue el primer hombre que puso pie en la Luna, presentó a la Academia una comunicación titulada "Nuevo conocimiento de la Tierra a partir de la exploración del espacio" que concluía en los siguientes términos, y cito: "En realidad, la exploración del espacio ha conducido a la adquisición de conocimientos muy valiosos sobre la Tierra... la exploración del espacio ha sido igualmente la exploración de la Tierra".

Esta afirmación que pone de manifiesto de manera tan palpable el estrecho vínculo existente entre el espacio y la Tierra, me incita a manifestar el deseo de que el espacio ultraterrestre siga siendo siempre portador de una cooperación beneficiosa y de paz para todos los pueblos del planeta. Y además, que la tarea a que se aplica actualmente el Comité ad hoc pueda orientarse en la dirección que le conducirá a la adopción de medidas o de acuerdos para que el espacio ultraterrestre, esa prolongación natural de nuestro planeta, quede siempre a salvo de la carrera de armamentos.

No podría acabar mi intervención sin felicitar cordialmente al Embajador Bayart de Mongolia, que preside el Comité ad hoc sobre el espacio

(Sr. Benhima, Marruecos)

ultraterrestre por segunda vez. Las cualidades que demostró durante su primer mandato han sido apreciadas unánimemente. Le deseamos gran éxito en su nuevo mandato y le aseguramos nuestra total consideración.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de Marruecos por su intervención y por las amables palabras que ha tenido para con la Presidencia. Hemos escuchado pues, ahora, tres oradores. El cuarto orador de hoy es su Excelencia el Ministro de Asuntos Extranjeros y Comercio de Australia, senador Gareth Evans, quien ha sido retenido esta mañana por otras obligaciones oficiales ineludibles. En consecuencia, escucharemos su intervención esta tarde a partir de las 15.30 horas, en sesión plenaria, mientras tanto, voy a dar la palabra al distinguido representante del Irán, que la ha solicitado.

Sr. ASADI (Irán) [traducido del inglés]: En nombre de Dios Misericordioso. Señor Presidente, distinguidos colegas, con profundo dolor y pesar debo informar a la Conferencia de Desarme del triste e inesperado fallecimiento del Imán Ruhollah Jomeini, líder de la revolución islámica y fundador de la República Islámica del Irán, el 3 de junio de 1989.

La República Islámica del Irán y ciertamente todo el mundo islámico han perdido a un dirigente irremplazable, a un gran erudito en teología y filosofía, a un hombre de conocimiento y virtud cuya larga e incesante lucha por la causa del islam y de los oprimidos no necesita explicarse. La noble cruzada del imán Jomeini en favor de los oprimidos, destinada a restablecer la identidad y la dignidad musulmanas y la justicia para los oprimidos, le ganó el afecto y la admiración de las masas oprimidas del mundo entero, en particular las masas musulmanas. El valor y la determinación ejemplares de que dio muestra en defensa de los principios y valores islámicos y por la realización de los ideales islámicos de hecho han engendrado un nuevo sentido de identidad entre los musulmanes del mundo y han colocado la piedra angular para un verdadero renacimiento islámico. El pesar que han expresado los pueblos de diversos países tras la partida del Imán demuestra que ha dejado una huella indeleble en la conciencia y la memoria de la generación actual. Sin duda las futuras generaciones ensalzarán los grandes valores de la vida y la lucha del Imán Jomeini y su consagración a la verdad y la justicia.

Personalmente y en nombre de mi delegación, del Embajador Nasserri, del Gobierno y del pueblo del Irán, deseo agradecer a todas las personas que nos han manifestado su pesar ya sea personalmente o firmando el libro de condolencias que fue abierto en nuestra residencia la semana pasada. Se harán llegar sus condolencias a mi Gobierno y a la familia del Imán Jomeini.

El PRESIDENTE: Desearía ahora referirme a varias cuestiones relacionadas con nuestros trabajos. Como es de práctica, debemos adoptar nuestro programa de trabajo para la segunda parte del presente período de sesiones y la Secretaría ha recibido además solicitudes de Estados no miembros para participar en nuestros trabajos. Si no hubiera objeción, convocaríamos una reunión oficiosa una vez que hayamos concluido con la lista de oradores, a

(El Presidente)

fin de examinar esos asuntos. Luego reanudaríamos la sesión plenaria para formalizar los acuerdos a que pudiéramos llegar. Si no hay objeción, procederemos en esta forma.

Así queda acordado.

He solicitado de la Secretaría que circule, para información de la Conferencia, copia de una comunicación recibida del Presidente de la Comisión Preparatoria de la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo, en la que se hace referencia al párrafo 23 del Informe de dicha Comisión. En dicho párrafo, "recordando la petición formulada en el Documento Final de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado con respecto al artículo V, la Comisión Preparatoria decidió invitar a la Conferencia de Desarme a que comenzara a considerar prontamente nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo. A este respecto, la Comisión Preparatoria decidió pedir a la Conferencia de Desarme que habilitara a los Estados Partes que no sean miembros de ella a que participen en esa consideración de conformidad con su reglamento".

Si no hay ningún otro orador por el momento, suspenderé ahora la sesión plenaria y convocaré la reunión oficiosa que acordamos hoy para considerar el programa de trabajo y solicitudes de participación de Estados no miembros.

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 11.38 horas.

El PRESIDENTE: Se reanuda la 508a. sesión plenaria, para la adopción de los asuntos tratados oficiosamente.

En lo tocante al programa de trabajo (CD/WP.364), entiendo que no hay objeción por parte de ninguno de los miembros de la Conferencia. Siendo éste el caso, queda aprobado ese programa de trabajo.

En lo que respecta a las solicitudes de participación de Siria y Jordania reproducidas en los documentos CD/WP.365 y Add.1, tengo entendido que tampoco hay ninguna observación u objeción y en consecuencia podemos aprobarlas por consenso. Quedan aprobadas estas solicitudes de participación.

Como lo anunciara anteriormente, suspenderemos ahora la sesión plenaria hasta las 15.30 horas, oportunidad en que se dirigirá a la Conferencia Su Excelencia el Ministro de Asuntos Extranjeros y Comercio de Australia, Senador Gareth Evans. La Secretaría me informa que, tal como lo acordara el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas, el Grupo de Contacto "A" de dicho Comité se reunirá inmediatamente después que suspenda la sesión plenaria, por el tiempo que resta hasta las 13 horas, en esta misma sala.

Se suspende la sesión a las 11.40 horas y se reanuda a las 15.40 horas.

El PRESIDENTE: Se reanuda la 508a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Me es particularmente grato, en nombre de la Conferencia y en el mío propio, dar la bienvenida a Su Excelencia el Ministro de Asuntos Extranjeros y Comercio de Australia, Senador Gareth Evans, quien ha tenido a bien visitar la Conferencia para hacer uso de la palabra. Poseedor de sólidos antecedentes académicos en el campo del derecho constitucional, el Senador Evans ha cumplido una brillante carrera política en el Parlamento de su país desde 1978, hasta asumir en el Senado la delicada responsabilidad del manejo de los asuntos del Gobierno. El Senador tiene también una amplia experiencia internacional como resultado de sus funciones en altos cargos gubernamentales y ya siguió nuestros trabajos el 7 de febrero de 1985, cuando como Ministro Asistente del Ministro de Asuntos Extranjeros estuvo presente en la 289a. sesión plenaria. Su segunda visita a la Conferencia es testimonio del interés y activa participación de Australia en todas las cuestiones de desarme. Doy ahora la palabra a Su Excelencia el Ministro de Asuntos Extranjeros y Comercio de Australia, senador Gareth Evans.

Sr. GARETH EVANS (Australia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, me es muy grato en verdad poderme dirigir de nuevo a la Conferencia de Desarme, y hacerlo sobre todo en esta ocasión bajo su Presidencia. Conocemos muy bien en Australia su destacada e infatigable labor en la esfera del control de los armamentos y el desarme, entre otras razones, y no ciertamente la menos importante, por haber sido usted galardonado con el Premio Nobel de la Paz. Me siento profundamente halagado por tener la oportunidad de dirigirme a una Conferencia presidida por usted.

Estamos atravesando un período de la mayor importancia para el futuro de la comunidad internacional. Nos encontramos, como tantos han reconocido, en una divisoria, un giro decisivo de las relaciones internacionales.

El final de la guerra fría no se ha materializado en un día concreto en el que hayan cesado las hostilidades o se haya firmado un tratado de paz. Antes bien, han sido las principales Potencias las que han procedido a un replanteamiento de sus intereses nacionales y de los medios de hacer progresar éstos, así como a una revisión de gran envergadura de toda su manera de enfocar la disuasión nuclear y la carrera de armamentos.

En noviembre de 1985, en esta ciudad, el Presidente Reagan y el entonces Secretario General Gorbachov declararon conjuntamente que no podía haber vencedores en una guerra nuclear y que ésta no debía desencadenarse jamás. En los años transcurridos desde entonces se ha registrado una sucesión completamente extraordinaria de acontecimientos.

En octubre de 1986 pudimos ver uno de los primeros logros tangibles, el Acuerdo de Estocolmo sobre medidas de confianza y de fomento de la seguridad en Europa. Vino seguidamente el histórico Acuerdo FNI, firmado en diciembre de 1987 y ratificado en junio de 1988.

(Sr. Gareth Evans, Australia)

En marzo de 1989, se iniciaron en Viena las negociaciones sobre fuerzas armadas convencionales en Europa. Tanto la OTAN como la Organización del Tratado de Varsovia han presentado propuestas en esas negociaciones que pueden transformar -y, en mi opinión, lo harán- el paisaje político y militar de Europa.

Esta alentadora evolución no se ha limitado a Europa. Al mismo tiempo, la Unión Soviética ha retirado sus fuerzas del Afganistán; se han realizado esfuerzos sostenidos y productivos para poner fin a debilitantes conflictos regionales en el Golfo Pérsico, el Africa meridional e Indochina; y se ha dado el notable espectáculo de un experimento de verificación conjunta realizado el pasado año durante el cual personal soviético y estadounidense trabajaron durante varias semanas en los polígonos de ensayos nucleares de Nevada y Semipalatinsk.

Los actuales dirigentes soviéticos reconocen ahora que el incremento militar de la Unión Soviética era excesivo y que procedía que la Unión Soviética adoptara unilateralmente algunas medidas sustanciales, tales como las reducciones de fuerzas anunciadas por el Presidente Gorbachov en diciembre del pasado año. Por supuesto, las medidas unilaterales no son sino el comienzo. Solamente en asociación con otras partes pueden adoptarse medidas más profundas y de mayor alcance mediante las que se ajuste la realidad a las nuevas ideas y clima.

Las Potencias occidentales han sido prudentemente cautas. No hemos olvidado las grandes esperanzas y la profunda decepción asociadas a la distensión en el decenio de 1970. Sin embargo, es evidente que el Occidente reconoce por entero en la actualidad el enorme potencial de modificaciones mutuamente beneficiosas inherente a la totalidad de las reformas que se están llevando a cabo en la Unión Soviética, y está dispuesto a responder de manera constructiva.

Lo que resulta profundamente alentador ante todo es la vinculación, en verdad la sinergia, entre las reformas internas y las nuevas ideas sobre política exterior y de defensa de la Unión Soviética. La Unión Soviética está comenzando a establecer su proceso interno de contrapesos y equilibrios vitales de principios democráticos.

El Gobierno australiano ha acogido con agrado y fomentado la vigorosa y equilibrada mejora de las relaciones entre el Este y el Oeste en los últimos años. Han surgido oportunidades sin precedentes para limitar así, y de manera decisiva, la carrera mundial de armamentos, sustituyéndola por unas relaciones constructivas y cooperativas en respuesta a problemas internacionales que durante demasiado tiempo se han visto ensombrecidos por nuestra preocupación con la seguridad militar.

Esperamos profundamente que las actitudes y perspectivas características de los últimos decenios se modificaran progresivamente en todo el mundo, a fin de que todos los países puedan reducir en forma gradual y natural sus preparativos de defensa sin merma de su seguridad. Al mismo tiempo, la función de unos acuerdos oficiales sigue teniendo ineludible importancia.

(Sr. Gareth Evans, Australia)

En nuestra opinión, es fundamental hacer avanzar y ampliar constantemente el cuerpo de derecho internacional relativo a la seguridad. Debemos aprovechar la oportunidad actual y velar por que siga existiendo.

A la Conferencia incumbe una función central en estos esfuerzos. Hemos compartido en el pasado la frustración de muchos miembros de la Conferencia de Desarme por el hecho de que ésta no pudiera trabajar cuando empeoraban las relaciones entre el Este y el Oeste y tampoco cuando mejoraban dichas relaciones, lo que condujo, a su vez, a sucesivos debates sobre qué problemas correspondían propiamente a la esfera multilateral.

Australia espera vivamente que puedan darse por concluidos estos debates estériles. Las circunstancias han superado con mucho la fase en que nuestra preocupación colectiva era la de encontrar de algún modo la manera de salir del atolladero. Tenemos ahora la voluntad de negociar y una clara agenda inmediata para la que se necesitarán los recursos de todos los países interesados. En nuestra opinión, puede advertirse fácilmente la base de una asociación constructiva entre el foro bilateral y el multilateral, y ambos deberían centrar por entero, respectivamente, sus energías en la conclusión de las tareas prioritarias.

Mi predecesor en cuanto Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Bill Hayden, se dirigió a la Conferencia en agosto de 1984. Hay un acusado contraste entre el tono y contenido de mis observaciones de hoy y la nota sombría e impaciente de esa alusión anterior. Esto es en sí un testimonio de cuanto hemos avanzado en un tiempo relativamente breve.

Sin embargo, es igualmente notable que la agenda a que se refería el Sr. Hayden y en verdad la agenda a que yo mismo me refería a comienzos de 1985 sea exactamente la misma que la que tiene hoy ante sí la Conferencia. Esto hace resaltar mi observación de que la Conferencia de Desarme debe ahora centrarse en aquellas cuestiones respecto de las cuales tiene la competencia y autoridad para concertar acuerdos sólidos y verificables.

Corresponde a la Conferencia una función y responsabilidad singulares en cuanto único foro multilateral de negociación sobre el desarme. En el desempeño de esa función y de esa responsabilidad, la Conferencia ha acometido una empresa de inmensa importancia, la negociación de una convención universal y completa sobre las armas químicas. La mejora de las relaciones internacionales que caracteriza nuestra época nos ofrece una oportunidad de concertar la convención sobre las armas químicas. Es ésta una oportunidad que no puede ni debe desperdiciarse.

A todos nos une nuestro aborrecimiento de esas armas y nuestro deseo de que queden prohibidas para siempre. Mediante una convención universal, la Conferencia aportará una contribución histórica a la seguridad y la estabilidad internacionales. La Conferencia de París, celebrada en enero, dio impulso al proceso de negociación durante el presente año. El llamamiento colectivo de 149 Estados para que se intensificasen las negociaciones acerca de la convención sobre las armas químicas y se concluyese ésta lo antes posible no pudo haber sido más claro.

(Sr. Gareth Evans, Australia)

Apreciamos grandemente la vigorosa y creadora manera en que el Presidente del Comité sobre las armas químicas, el Embajador Morel, de Francia, a quien he tenido el placer de conocer esta tarde, ha introducido en la labor de dicho Comité la dedicación expresada por la comunidad internacional en la Conferencia de París. Bajo su Presidencia, el Comité tiene este año perspectivas de realizar auténticos progresos.

Otras delegaciones que se han dirigido últimamente al pleno han afirmado que el texto definitivo de la convención sobre las armas químicas está al alcance de la mano. Comparto esta convicción. Estoy seguro de que, mediante un esfuerzo concertado y sostenido de todos los miembros de la Conferencia, podrá ultimarse el texto de la convención en un futuro muy próximo.

Como resultado de los adelantos conseguidos en los últimos años, se han resuelto la mayor parte de los principales problemas conceptuales y muchos de los particulares. Esto se ha logrado gracias a la activa participación de todos los miembros de la Conferencia, lo que es fundamental si se quiere que la convención tenga validez universal. El examen del texto de trabajo pone de manifiesto que sigue al parecer pendiente de solución una cantidad considerable de particulares técnicos; sin embargo, esto no es una razón para prolongar el proceso de negociación que está en curso desde hace muchos años. En lugar de ello, debemos abordar con rigor las cuestiones pendientes y buscar constructivamente soluciones que nos lleven a la pronta conclusión de una convención eficaz. El problema que plantean las armas químicas es grave; se precisa sin demora una convención e incumbe a la Conferencia la responsabilidad de producirla.

El logro de una convención mundial sobre las armas químicas es uno de los principales objetivos del Gobierno australiano en materia de desarme. Nuestra dedicación a este objetivo se refleja en la manera en que hemos participado activamente, durante muchos años en las negociaciones de Ginebra y en nuestra contribución técnica a ese proceso mediante, por ejemplo, la realización de inspecciones nacionales de prueba.

Una esfera de la convención con la que Australia ha estado especialmente vinculada últimamente es la de las disposiciones concernientes a las relaciones recíprocas entre los Estados Partes y sus industrias químicas nacionales. Es éste un aspecto decisivo de la convención. Es imperativo que se establezcan en el texto los equilibrios adecuados entre la necesidad de garantizar que la industria química civil de un Estado Parte no produce armas químicas, el derecho de los Estados Partes a realizar actividades no prohibidas por la convención y la posibilidad de que las industrias químicas funcionen sin una vigilancia o intrusión excesivamente gravosas.

Las disposiciones que se han elaborado hasta la fecha representan, en nuestra opinión, un enfoque razonable, al prever, como lo hacen, niveles y sistemas concretos de vigilancia respecto de diferentes categorías de listas de sustancias químicas, según el riesgo que se considere plantean para los objetivos de la convención.

(Sr. Gareth Evans, Australia)

Se ha realizado ya una labor considerable en esta esfera. Sin embargo, el texto de trabajo indica que quedan por resolver diversas cuestiones. En los dos últimos años, sucesivos Presidentes han iniciado discusiones con representantes de la industria para ayudarles a comprender lo que se persigue en las negociaciones y permitirles expresar sus opiniones y preocupaciones a los negociadores. Esas consultas han sido útiles y Australia aplaude el intercambio análogo que ha de celebrarse bajo la Presidencia del Embajador Morel más adelantado el presente mes.

Pero serán necesarios ulteriores trabajos para conseguir una comprensión universal en la industria química de las consecuencias de la convención sobre las armas químicas y la manera en que esa industria puede contribuir a la elaboración de disposiciones prácticas y eficaces. En el caso de Australia hemos establecido a lo largo de diversos años un diálogo muy productivo en nuestra industria química acerca de problemas relativos a las armas químicas que abarcan las negociaciones referentes a la convención sobre las armas químicas. Nuestra industria ha expresado públicamente su dedicación a una convención sobre las armas químicas y su total oposición a esas armas. Este diálogo entre los gobiernos y sus industrias químicas será sumamente beneficioso para la convención en dos aspectos: para resolver cuestiones pendientes, facilitando así la pronta conclusión de la convención, y para garantizar la eficaz aplicación de la convención por los gobiernos y la industria. Mediante este diálogo, la industria podrá llegar a una comprensión de su función y responsabilidades en los esfuerzos internacionales por eliminar las armas químicas y en particular la contribución que puede aportar a una prohibición mundial y completa de esas armas.

Es necesario que se intensifique y desarrolle este diálogo y que participen en él todos los países pertinentes. Por esta razón, anuncié el 7 de marzo que Australia sería huésped de una Conferencia de los gobiernos y la industria contra las armas químicas. La Conferencia se celebrará este año, del 18 al 22 de septiembre, en nuestra capital nacional, Canberra.

Asistirán a la Conferencia gobiernos y representantes de industrias químicas de todo el mundo, con el fin de incrementar su conciencia de los problemas de las armas químicas y examinar la manera en que pueden trabajar conjuntamente, en asociación, tanto a nivel internacional como interno, en apoyo de una convención detallada.

Australia ha invitado a participar en la Conferencia a todos los países miembros de la Conferencia de Desarme, a otros países que disponen de industrias químicas importantes y a aquellos otros que tienen especial interés en las cuestiones relativas a las armas químicas. Tal participación fomentará el apoyo universal que la convención debe recibir y que Australia se propone alentar. La Conferencia será un esfuerzo conjunto destinado a impulsar las negociaciones de Ginebra, como pensamos que lo hará.

Para facilitar la plena y eficaz aplicación de la convención, la industria debe reconocer su función en lo tocante a la manera de abordar este problema. Los procedimientos de verificación con arreglo a la convención

(Sr. Gareth Evans, Australia)

exigirán la colaboración de la industria para surtir pleno efecto. Es ahora cuando debe darse este paso, a fin de que comiencen consultas eficaces mientras se está negociando la convención.

No debe haber malentendidos sobre los motivos por los que Australia es huésped de esta Conferencia. Es fundamental para nuestro enfoque que la Conferencia de los gobiernos y la industria tenga lugar en el contexto de las importantes negociaciones que se están celebrando aquí, en la Conferencia de Desarme acerca de una convención sobre las armas químicas; que apoye plenamente esas negociaciones; y que, en la manera que le corresponda contribuya a esas negociaciones y las haga avanzar. No hay una agenda separada. Es en esta Conferencia en la que perseguimos objetivos relacionados con las armas químicas, y la convención universal sobre las armas químicas es el único objetivo que tratamos de conseguir. Pensamos que la Conferencia de los gobiernos y la industria aportará ese apoyo y contribuirá a la pronta conclusión de dicha convención, lo que debemos alcanzar sin más demora.

Además de intensificar el diálogo entre los gobiernos y la industria, es también importante garantizar que los países que no sean miembros u observadores de la Conferencia de Desarme estén plenamente informados acerca de la convención que se está negociando a fin de que puedan prestarle su apoyo y hacerse partes en ella en una etapa temprana.

Australia ha participado activamente en los esfuerzos internacionales encaminados hacia este objetivo. En junio de 1988, nuestro Primer Ministro anunció que Australia adoptaría una iniciativa para crear una conciencia regional acerca de los problemas relativos a las armas químicas. A tal efecto, funcionarios australianos han visitado el Asia sudoriental, Indochina y el Pacífico meridional con el fin de promover la comprensión de la convención sobre las armas químicas y el apoyo a ésta. Este diálogo irá seguido de un seminario regional que se celebrará también en Canberra los días 3 y 4 de agosto y que, en nuestra opinión, reforzará el creciente consenso regional en apoyo de una convención. Tal vez sea éste un ejemplo que podrían seguir otros miembros de la Conferencia de Desarme en sus propias regiones.

Hace más de treinta años que se persigue como medida de control de armamentos la prohibición de los ensayos nucleares. Es este el primer tema incluido en la agenda de la Conferencia.

A finales del decenio de 1950 y de nuevo a finales del decenio de 1970 -en ambas ocasiones en foros ajenos a la Conferencia de Desarme y a sus órganos predecesores- pareció que estábamos casi a punto de concertar una prohibición de los ensayos. En el decenio de 1980, cuando las actividades encaminadas a este objetivo se han centrado en la Conferencia de Desarme, los progresos han sido frustrantemente elusivos.

Australia ha sentido agudamente esta frustración. Por razones bien comprendidas y universalmente reconocidas, el desarme nuclear es el objetivo prioritario. Esto entraña la eliminación progresiva de los arsenales

(Sr. Gareth Evans, Australia)

existentes y el compromiso de todos los Estados, preferiblemente por conducto del Tratado de no proliferación, de no ser proliferadores de armas nucleares. Australia está profundamente convencida de que una prohibición de los ensayos que pueda verificarse de manera eficaz aportará una contribución esencial a este objetivo, por lo que debe concertarse lo antes posible.

Desgraciadamente, durante más de cinco años, el consenso necesario para el establecimiento de un comité ad hoc ha tropezado con la cuestión de un mandato de "negociación". Australia preferiría firmemente que se celebraran negociaciones directas sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos y comprende a quienes se han mostrado renuentes en aceptar menos que esto. Sin embargo, nuestra gran preocupación ha sido la de que la Conferencia de Desarme comience una labor concreta sobre las cuestiones pendientes, tales como el ámbito, la verificación y el cumplimiento. Es indudable, en nuestra opinión, que la labor esencial encaminada inequívocamente a un tratado de prohibición completa de los ensayos puede llevarse a cabo en virtud de un mandato que no sea de negociación. Por consiguiente, hemos instado sistemáticamente a que no se impida a la Conferencia de Desarme realizar la labor esencial para un tratado de prohibición completa de los ensayos por el simple hecho de que no se describa esta labor como la negociación de un tratado.

La prolongada inercia de la Conferencia de Desarme respecto de esta cuestión central viene denunciada por la propuesta de celebrar una conferencia separada para transformar el Tratado de prohibición parcial de los ensayos en un tratado de prohibición completa de éstos. La Conferencia de Desarme tiene la autoridad, la permanencia y los conocimientos técnicos necesarios para elaborar un tratado de prohibición completa de los ensayos, objetivo que la inmensa mayoría de la comunidad internacional ha señalado en repetidas ocasiones que deseaba concertar con urgencia. Nos alienta el movimiento hacia un consenso que ha surgido el presente año gracias a los esfuerzos del Embajador Yamada, del Japón. Es imperativo que todos los miembros de la Conferencia muestren la flexibilidad necesaria para que la Conferencia de Desarme cumpla sus responsabilidades e inicie los trabajos hacia un tratado de prohibición completa de los ensayos.

La verificación eficaz de tal tratado dependerá en gran medida de una red internacional de vigilancia sismológica fiable. Australia ha propuesto que se establezca sin demora esta red sobre la base de los elementos existentes y que se desarrolle posteriormente para fomentar la confianza en sus capacidades prácticas. Además de ser los participantes clave en tal red, los Estados poseedores de armas nucleares podrían aportar una importante contribución práctica facilitando datos completos sobre sus ensayos nucleares de conformidad con la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas patrocinada por Australia en relación con la notificación de los ensayos nucleares.

Las negociaciones bilaterales entre las superpotencias sobre los ensayos nucleares son una importante realidad. Aunque el mandato de esas negociaciones es mucho más cauteloso sobre la coyuntura de un tratado de

(Sr. Gareth Evans, Australia)

prohibición completa de los ensayos de lo que preferiría Australia, sigue siendo un hecho que esas negociaciones pueden aportar una contribución significativa. En opinión del Gobierno de Australia es enteramente razonable, en las presentes circunstancias, esperar que las superpotencias marquen el camino que debe seguirse mediante la pronta y rápida negociación de limitaciones provisionales, militarmente importantes, de los ensayos nucleares.

La cuestión final a que quisiera referirme más brevemente hoy es la del espacio ultraterrestre. En cierto modo, hemos mostrado colectivamente un grado imperfecto, pero, aún así, admirable, de moderación en la explotación militar del espacio. Hace más de treinta años que se inició la era espacial y los programas espaciales han respondido abrumadoramente a exigencias militares; sin embargo, hemos evitado de hecho en una medida muy grande hacer extensiva al espacio la competencia entre el ataque y la defensa tan familiar en los demás medios.

Como consecuencia de esta moderación, se acepta ampliamente que los elementos espaciales han aportado, y continúan haciéndolo, una fuerte contribución positiva a la paz y la estabilidad. Serena el juicio pensar lo que hubiera podido ser el curso de los acontecimientos en los treinta últimos años si no hubiéramos dispuesto de las capacidades de comunicación, adquisición de información y vigilancia/verificación que ofrecen los elementos espaciales. El Gobierno de Australia considera que la protección de esta situación reviste una importancia capital.

El objetivo de la Conferencia sobre esta cuestión -que es el objetivo proclamado por las superpotencias en febrero de 1985- es la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La "prevención" en este contexto es especialmente significativa. En todos los demás medios hemos tenido que fijar un objetivo mucho más riguroso, a saber, la cesación e inversión de una carrera de armamentos, tratando de conseguir la estabilidad a niveles de fuerza cada vez menores.

El Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre conoce ciertamente la complejidad de esta esfera. No me propongo extenderme sobre las cuestiones que ya ha puesto de manifiesto el Comité, por ejemplo, la falta de claridad de términos clave como "usos pacíficos", el ámbito exacto del régimen jurídico vigente en el espacio ultraterrestre o las diferentes opiniones sobre si puede establecerse una distinción significativa entre sistemas antisatélite específicos y sistemas que tienen una capacidad incidental o potencial antisatélite.

No obstante, quisiera hacer la observación de que, en nuestra opinión, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre depende fundamentalmente de que se aborde la cuestión de los incentivos para adquirir armas espaciales. No cabe esperar que concertemos limitaciones vinculantes a los sistemas capaces de destruir o inutilizar elementos espaciales si no llegamos a un claro y común entendimiento de las funciones aceptables de esos elementos.

(Sr. Gareth Evans, Australia)

El grado de interés en las defensas contra misiles balísticos guarda estrecha e inversa relación con las perspectivas de contrarrestar de otro modo la amenaza de los misiles balísticos. Análogamente, persistirá el interés en sistemas antisatélite a menos que las funciones que desempeñan los satélites se atengan a parámetros convenidos. Los miembros de la Conferencia reconocerán el nexo que existe entre esta observación y la propuesta formulada desde hace mucho tiempo por Australia de que el Comité ad hoc examine medidas para impedir los ataques contra todos los satélites y estaciones terrestres conexas que contribuyen a la estabilidad estratégica y a la verificación de acuerdos de control de armamentos y de desarme.

La Conferencia de Desarme realiza su labor en circunstancias excepcionalmente favorables. Parafraseando la Declaración de la OTAN del pasado 30 de mayo, podemos ahora explotar plenamente las posibilidades del control de los armamentos para reducir el exagerado peso del factor militar en las relaciones internacionales y sustituir en grado creciente el enfrentamiento por la colaboración. La Conferencia de Desarme tiene la capacidad de contribuir en forma sustantiva a este empeño.

La agenda del control de los armamentos está sumamente repleta. La Conferencia tiene un mandato señero de conseguir auténticos progresos respecto de esa agenda. Así pues, nuestra responsabilidad reviste vital importancia y debemos cumplir esa responsabilidad.

El PRESIDENTE: Muchas gracias por su excelente intervención señor Ministro. Estoy seguro que muchos de nuestros colegas encontrarán en ella fuente de meditación para propósitos que nos son comunes.

Desearía informar a la Conferencia que el Ministro de Estado para Asuntos Extranjeros y del Commonwealth del Reino Unido, el Honorable Willian Waldegrave, miembro del Parlamento, es el primer orador para la próxima sesión plenaria del jueves. Agradeceré a las delegaciones que estén preparadas para comenzar la plenaria a las 10 horas, a fin de que podamos escuchar la intervención del Ministro puntualmente.

Antes de levantar la sesión deseo recordar que el Comité ad hoc sobre las armas químicas se reunirá inmediatamente después en la Sala V.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el jueves 15 de junio a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.